



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

PROCESO	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
EJECUTANTE	TERESA ROJAS DE ROJAS
EJECUTADO	HER. DE CONSTANTINO CUENCA VEGA
RADICACIÓN	41001-31-10-001-1999-00228-00
AUTO	SUSTANCIACIÓN

Neiva, dieciséis (16) de febrero del dos mil veintidós (2022).

En atención a los memoriales precedentes de la Secretaría de Hacienda Municipal de Yaguará, Huila, de fecha 25 de octubre del año en curso, y el suscrito por el señor EDILBERTO FARFAN GARCIA, de fecha 8 de noviembre del año en curso, este Despacho, **DISPONE:**

1º. Que por Secretaría se rinda la información solicitada por dicha entidad territorial, para los fines allí señalados.

2º Teniendo en cuenta que no ha sido posible la entrega real y material por parte de la señora MERY ARAUJO CUEVAS, en calidad de secuestre relevada al señor nuevo secuestre EDILBERTO FARFAN GARCIA, según la información rendida por éste último y sin que la anterior secuestre se pronuncie al respecto a pesar de los requerimiento realizados **SE ORDENA:** Para la entrega del bien inmueble denominado “Venecia” tal como se dispuso en auto del 26 de abril del año en curso, **COMISIONAR** al Juez Promiscuo Municipal de Yaguará, Huila, para que proceda a realizar la entrega real y material del bien objeto de cautela al señor EDILBERTO FARFAN GARCIA, en calidad de secuestre, para lo cual se libraré despacho comisorio con los anexos respectivos.

Notifíquese y cúmplase,

DALIA ANDREA OTALORA GUARNIZO
Juez.